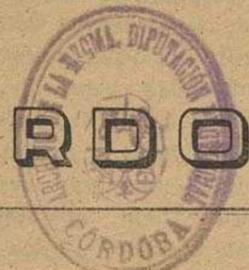


# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



MARTES 6 DE AGOSTO DE 1946

Número 186

Franqueo concertado

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre . . . . .	18	Trimestre . . . . .	21
Seis meses . . . . .	30	Seis meses . . . . .	36
Un año . . . . .	54	Un año . . . . .	66
Venta de número suelto del año corriente . . . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior . . . . . 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.  
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

## Delegación de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 3.092

### Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de María Martínez Álvarez, que últimamente lo tuvo en la calle de El Sol n.º 4 de Posadas se le hace saber por medio de la presente, que a las 11 horas del día 10 de Septiembre y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 11-45 instruido por aprehensión de azúcar, en el que figura encartada, así como que puede presentarse en el acto de la Junta, las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma y que había de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de Julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Córdoba 29 de Julio de 1946.—El Secretario de la Junta, R. Abad.—V.º B.º: El Delegado Presidente, J. Benítez.

Núm. 3.093

### Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Braulio Rey González que últimamente lo tuvo en la calle de Simón de Toro 4 de esta capital se le hace saber por medio de la presente, que a las 11 horas del día 10 de Septiembre 1946 y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 11-45 instruido por aprehensión de azúcar, en el que figura encartada, así como que puede presentarse en el acto de la Junta, las pruebas que estime pertinen-

tes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma y que había de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de Julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Córdoba 29 de Julio de 1946.—El Secretario de la Junta, R. Abad.—V.º B.º: El Delegado Presidente, J. Benítez.

Núm. 3.094

### Cédula de notificación

Ignorándose el paradero de José Torres Fajardo, que últimamente tuvo su domicilio en Córdoba, calle carretera de Espejo, por el presente se le notifica: que la Junta Administrativa celebrada en 10 de Julio de 1946, para la vista del expediente número 247 45, dictó el fallo siguiente:

Declarar los hechos constitutivos de falta de contrabando y responsable en concepto de autor a José Torres Fajardo, declarado en rebeldía.

Imponerle la multa de 306 pesetas, el comiso del género aprehendido, y en caso de no hacerla efectiva en el plazo de diez días y resultar insolvente, la subsidiaria de un día de arresto por cada cinco pesetas, pudiendo recurrir contra este fallo ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo en el plazo de tres meses, contados desde el día siguiente al de la fecha de esta notificación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado.

Córdoba 29 de Julio de 1946.—El Secretario de la Junta, R. Abad.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, J. Benítez.

## Ayuntamientos

### AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.099

El Alcalde de esta ciudad de Aguilar de la Frontera, hace saber:

Que la Comisión Gestora de este Ilustísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día tres de los corrientes, acordó contratar en subasta pública el servicio de traslado en coche de los cadáveres de benéficos al Cementerio de esta ciudad, por el precio de MIL QUINIENTAS pesetas anuales, y el suministro de cajas para los mismos, en los precios que se indican en el pliego de condiciones, el cual en unión del expediente de su razón y demás antecedente, se hallan expuestos en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo mi presidencia o la del Teniente-Alcalde en quien delegue, y del Gestor o Gestores que al efecto se designen.

Los de proposición serán presentados bajo sobre cerrado y formulados con arreglo al modelo que a continuación se expresa, debiendo ser extendidos en papel del timbre del Estado de cuatro pesetas sesenta céntimos: El plazo de presentación de los mismos, empezará el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y terminará el día anterior al en que haya de celebrarse la subasta, admitiéndose en la Secretaría de este Ayuntamiento, de ocho y media a las catorce y media horas de cada día comprendido en el término indicado.

A la presentación de cada pliego, se acompañará recibo que acredite haber constituido en esta Caja municipal, un depósito de ciento cin-

cuenta pesetas. Adjudicados definitivamente al rematante, los servicios objeto de esta subasta, habra de constituir, también en la Caja municipal, dentro de los diez días siguientes, en concepto de fianza la cantidad de TRESCIENTAS pesetas.

### MODELO DE PROPOSICION

Don..... vecino de..... habitante en la calle de..... número..... enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para contratar los servicios de conducción de cadáveres y dotación de cajas, el que suscribe se obliga y compromete con sujeción a las reglas expresadas en el pliego de condiciones, a prestar el servicio de traslado de cadáveres de la beneficencia de esta ciudad, desde el lugar donde el causante se encuentre, hasta el Cementerio, por el precio de..... pesetas anuales, y del mismo modo se compromete a suministrar ataúdes para los mismos al precio de la siguiente escala:

Pesetas

Caja para párvulos hasta seis años.....  
Idem idem hasta doce años.  
Idem para adultos (mayores de doce años).....

(Fecha y firma del licitador)

Aguilar de la Frontera a tres de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—Firma ilegible.

### EL CARPIO

Núm. 3.040

El Alcalde de El Carpio, hace saber:

Que ignorándose el paradero de los mozos Antonio Arenas Velasco, hijo de Martín y Luisa, Juan Benavidez Monje, de Antonio y Petra, Antonio López Solís, de Antonio y Catalina, Manuel Madero Rodríguez, de Pedro y Trinidad, Antonio Martínez Mira, de Francisco y Teresa, y Francisco Cantarero Cid, de Francisco y María, y hallándose comprendidos en el Alistamiento para el Reemplazo

del Ejército del año 1947, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres tutores, parientes, amos o personas de quienes dependen, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los Actos de rectificación del Alistamiento, lectura y cierre del mismo, y Clasificación y Delegación de Soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 28 del actual, y 4 y 11 de Agosto venidero, y hora de las 11 de su mañana para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso que no comparezcan apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

El Carpio a 15 de Julio de 1946.  
-Pedro López Cubero.

#### BAENA

Núm. 3.041

Ignorándose el paradero de los mozos Antonio Aguilar Serrano; Francisco Aguilera Expósito; Nicolás Aguilera Montalbán; José Alcalá Lozano; José Amo Villarreal; Manuel Bermúdez Blatnar; Manuel Bermúdez García; José Bernal Navarro; Antonio Bujalance Herenas; Félix Caballero Ruiz; Antonio Caballero Soriano; Ismael Cañadilla Barea; Manuel Cañadilla Barea.

Joaquín Cardero Ortiz, Manuel Castillo Cruz; Juan Castro Guzmán; Antonio Espartero Gallisteo, Gabriel Espartero García; José Espartero Marín; Lorenzo Espartero Molina; Antonio Expósito Moral; García Guindos Jose; Francisco García Ordóñez,

Amado Gómez Pacheco; José María González Ontiveros; Agustín Alberto González Rufán; Abilio Herenas Carrillo; Rafael Jiménez Gutiérrez; Manuel Leon Rodríguez; José María López Lara; Antonio Lopez Pozo; Gabriel Lozano Campaña; Francisco Lozano García.

Andrés Malagón Alcalá; Ramón Mengibar Roldán; Emilio Moral Córdoba; Antonio Morales Cañete; Custodio Ortiz Nieto; Francisco Padillo Arroyo; Jacinto Pastor Parraga; José Pastora Ségura; Francisco Peña Valenzuela; Ramón Pérez Castro.

Jesús del Carmelo Pérez García; Fernando Rivas Gómez; Antonio Rodríguez Pérez; Antonio Roldán Gálvez; Antonio Rosales Mudarra; José Rosales Ortega; Luis Rosales Pérez; Rafael Rosales Serrano; Antonio Sánchez Jiménez; Juan Luis Santa María Cantero.

Eduardo Félix Santiago Priego; Manuel Serrano Mayorga; Antonio Tejero Lozano; Custodio Torres Galisteo; Ricardo Torres Rosa; Pedro A. Urbaneja Lucena; Francisco Vadillo Marín; Fernando Vazquez Jiménez y Juan Rafael Vizcaino Carrillo, naturales de este término comprendidos en el alistamiento para el año 1947, se advierte a los mismos,

a sus padres, tutores, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Consistorial por sí o por persona que legítimamente les represente, los días 28 del actual 4 y 11 del próximo mes de Agosto y hora de las nueve, a exponer lo que convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento y clasificación, advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones que determina el párrafo 3.º del artículo 81 del Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Baena 20 Julio 1946. - El Alcalde, Firma ilegible.

#### PALENCIANA

Núm. 3.043

Don Francisco Pérez Rubio, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Palenciana.

Hago saber: Que la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 25 del mes actual, acordó aprobar una propuesta de suplemento de crédito para atenciones inaplazables dentro del Presupuesto a satisfacer del superavit resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado quedando expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinada y presentar contra la misma las reclamaciones pertinentes.

Palenciana a 27 de Julio de 1946.  
- El Alcalde, Francisco Pérez Rubio.

#### ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 3.044

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber.

Que ignorándose el actual paradero de los mozos que al final se consignan que han sido comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo de 1947 se advierte a los mismos, sus padres, tutores o personas de quienes dependan que no habiendo podido ser notificados personalmente, se les cita por el presente para que comparezcan en estas Casas Consistoriales a los actos de Rectificación del alistamiento, Lectura y Cierre del mismo y Clasificación y declaración de soldados que se verificarán respectivamente los días 28 de Julio actual y 4 y 11 de Agosto próximo a las 10 horas, al objeto de ser tallados y reconocidos y exponer cuanto a su derecho comprenda, bajo apercibimiento de que si no comparecieren ni alegaren en forma alguna de las causas marcadas por el artículo 114 del vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

Antonio Aguayo Barazal, de Manuel y Micaela.

Julián Durán Martínez, de Julián y María.

José García Camacho de Juan y Leonor.

Rafael García Pozo, de Antonio y Cándida.

Julio Gil Flores, de Enrique y Antonia.

Antonio Gómez Hinojosa, de Andrés y Salvadora.

Alejandro Pineda Morales, de José y Josefa.

Alfonso Sánchez Rochel, de José y Ana.

Juan Sánchez Sánchez, de Enrique y Josefa.

Almodóvar del Río a 24 de Julio de 1946.

#### LA RAMBLA

Núm. 3.045

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de 1947, sin que se les haya podido notificar personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quien dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en estas Casas Consistoriales por sí o por medio de legítimos representantes a los actos de rectificación del alistamiento lectura y cierre del mismo, y personalmente al de clasificación y declaración de soldados que respectivamente tendrán lugar los días 28 del actual y 4 y 11 de Agosto próximo a las diez de la mañana, para que puedan aducir cuantas reclamaciones estimen pertinentes, quedando para el caso de no comparecer apercibidos de la declaración de prófugos y demás responsabilidades a que hubiere lugar.

Mozos que se citan

Bernardo Camacho Moreno, hijo de José y Juana.

José Jiménez Ramos, de José y Dolores.

Bernardo Luque Gómez, de Antonio e Isabel.

Angel Marín Guadix, de Francisco y Ana.

Juan Moreno Garrido, de Antonio y Natividad.

La Rambla 27 de Julio de 1946. - Julian Fernández.

#### LUQUE

Núm. 3.046

El Alcalde de Luque, hace saber:

Que la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesión de 20 del actual, acordó nombrar Agente Ejecutivo del mismo a don José López Díaz.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Luque 30 de Julio de 1946. - Emilio Jiménez.

#### POSADAS

Núm. 3.047

De orden del Sr. Alcalde, se hace saber:

Que durante todo el mes de Agosto se encuentra al cobro en la Administración de Arbitrios de este Ayuntamiento, el tercer trimestre de los

Impuestos Municipales de canales y canalones, censos de propios, alcantarillado, casetas y kioscos, veredas, faros, voladas y circulación rodada del corriente ejercicio, advirtiéndoles que una vez transcurrido dicho mes sin más aviso, serán pasados los recibos que figuren en descubierto, a la Agencia Ejecutiva, para ser cobrados con el recargo que determina el vigente Estatuto de Recaudación del Estado.

Lo que hago público para general conocimiento.

Posadas a 30 de Julio de 1946. - El Alcalde, Rafael García.

#### VILLAVICIOSA

Núm. 3.061

Don Antonio Moreno Carretero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Hago saber: Que, del día 1 al 15 del mes de Agosto del corriente año, queda abierto en la Recaudación del Ayuntamiento el plazo para el cobro del Repartimiento General de Unidades del Ejercicio de 1945, en período voluntario de las siguientes cuotas:

Anuales: semestrales y primero y segundo trimestres de los trimestrales.

Asimismo en igual plazo y en período voluntario se hallan en la predicha Oficina Recaudatoria los siguientes Arbitrios, Derechos y Tasas e Impuestos Municipales:

Tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Impuesto sobre Casinos y Circulos de Recreo.

Impuesto sobre circulación de perros.

Rodaje o arrasire por vías públicas municipales.

Derechos sobre alcantarillado y caños.

Recogida de basuras y Vigilancia Especial de Establecimientos.

Vallados de Solares.

Desagüe pluviales a la vía pública y desagüe de canalones.

Redención a metálico de la prestación personal.

Pasado que fuere el plazo dicho, se procederá al cobro con las cuotas legales, procediéndose en su día a entregar todo lo pendiente de cobro al Agente Ejecutivo para su cobro por vía de apremio, con los gastos y costas de rigor.

Villaviciosa de Córdoba, 30 de Julio de 1946. - El Alcalde, Antonio Moreno.

Núm. 3.062

Don Antonio Moreno Carretero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión habida el día 25 del mes actual ha tomado el acuerdo de construir un local para Depósito Municipal de Detenidos en el corralillo del Ayuntamiento con puerta de entrada por la calle de Lorenzo Aguilar, mediante la tramitación del oportuno expediente.

Contra el citado acuerdo pueden presentarse las reclamaciones que estimaren pertinentes los afectados

por dicha construcción y particularmente los colindantes dentro del plazo de quince días, pasados los cuales será firme el acuerdo, no admitiéndose reclamación alguna en contra.

Villaviciosa a 29 de Julio de 1946.  
-El Alcalde, Firma ilegible.

**MONTALBAN**

Núm. 3.066

Don Salvador Roldán Galán, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Montalban de Córdoba, hago saber:

Que ignorándose el paradero del mozo Amadeo Hierro Ruz, natural de esta villa, hijo de José y de Felisa comprendido en el alistamiento para el reemplazo del ejército de 1947, se advierte al mismo, a sus padres tutores, parientes, amos o personas de quien dependa, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Consistorial por sí o por persona que legítimamente le represente, el día 11 del próximo mes de Agosto y hora de las diez de su mañana, en que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados de dicho reemplazo, a exponer lo que le convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento, advirtiéndole que este edicto sustituye la citación ordenada por el párrafo 3.º del artículo 81 del vigente Reglamento, por ignorarse el paradero de dicho mozo, al que le parará el perjuicio a que haya lugar.

Montalbán de Córdoba a 29 de Julio de 1946.—El Alcalde, S. Roldán.

**VILLAFRANCA**

Núm. 3.070

Como Alcalde de esta villa de Villafrañca de Córdoba.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, así como el de sus padres, que han sido incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército de 1947 como comprendidos en el caso 5.º del Artículo 66 del Reglamento vigente, se les cita por medio del presente para que concurren a los actos de recificación de dicho alistamiento, cierre definitivo del mismo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en este Ayuntamiento en los días 28 de Julio actual y 4 y 11 de Agosto próximo, respectivamente, advirtiéndoles, que, de no comparecer por sí ni por persona que legítimamente los represente, serán declarados prófugos parándoles el perjuicio correspondiente.

Villafrañca de Córdoba 22 de Julio de 1946.—El Alcalde, J. Toscano.

Mozos que se citan

Rafael Casan Espinosa, hijo de José y de Francisca.

Francisco Ibáñez Ibáñez de Isabel.

Bartolomé Illescas López, de Mateo y Francisca.

Manuel Martínez García del Prado, de Manuel y Dolores.

**ALCARACEJOS**

Núm. 3.071

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alcaracejos, hace saber:

Que ignorándose el paradero de los mozos Miguel Benítez Fernández, Santiago Caballero Fernández, Bartolomé Dueñas González, Telesforo Escribano Caballero, José Fernández Santos, Felipe García Cívico Antonio López Tena, Joaquín Rebollo Rico, Hermenegildo Rubio Bejarano, Antonio Rubio Merchán y Rafael Sánchez Ayala, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el Alistamiento para el Reemplazo del año 1947, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos, o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente o por legítimo representante, antes de las diez del día anterior al primer domingo del próximo mes de Agosto, a exponer cuanto a su derecho convenga relativo a su inclusión en dicho alistamiento; en la inteligencia que este edicto se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en sustitución de las citaciones ordenadas por la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas, a quienes en su caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Alcaracejos a 26 de Julio de 1946.  
-Florián Risquez.

**ADAMUZ**

Núm. 3.084

Ignorándose el paradero de los mozos Pedro Ayllón Mora, hijo de José y Francisca, José Cuadrado Enriquez, hijo de Tomás y Leonor, Francisco Garrido Bermejo, hijo de Juan Antonio e Isabel y Francisco Sola Pérez, hijo de José y María, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo de 1947, se advierte a los mismos, sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan que por el presente se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante, antes de las diez horas del segundo domingo del presente mes, a exponer cuanto a su derecho convenga relativo a su inclusión en dicho alistamiento, en la inteligencia que este edicto se publica en sustitución de las citaciones ordenadas por el vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército por ignorarse la actual residencia de los interesados, padres y demás personas dichas, a quienes en su caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Adamuz 1 de Agosto de 1946. - El Alcalde, Rafael Maynez.

**LUCENA**

Núm. 3.090

Don Antonio Delgado Sánchez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que aprobado en principio por la Comisión Perma-

nente de mi presidencia un expediente de suplemento de crédito para cumplimentar disposiciones oficiales acuerdos de esta Corporación municipal y habilitar y suplementar parlidas que se considerarán insuficientes, en sesión celebrada en 31 de Julio anterior, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante el cual todos los habitantes de esta ciudad y propietarios no residentes en la misma, pueden presentar cuantas reclamaciones esfimen pertinentes, las que por el Ayuntamiento Pleno, serán admitidas o desestimadas.

Lucena 1.º de Agosto de 1946. - A. Delgado.

**ESPEJO**

Núm. 2.097

Ignorándose el actual paradero del mozo Luis Yépez Serrano, hijo de Rafael y Luisa, el cual ha sido comprendido en el alistamiento formado para el Reemplazo del Ejército del año actual, se advierte al mismo, sus padres, tutores o personas de quien dependa, que, no habiendo podido ser notificado personalmente, se le cita por el presente para que comparezca en esta Casa Consistorial, al acto de la Clasificación y Declaración de Soldados, que tendrá lugar el día once del corriente mes, a las diez horas, para ser tallado y reconocido y exponer cuanto a su derecho convenga; bajo apercibimiento de que si no comparece, ni alegare en forma, alguna de las causas marcadas por el artículo 114 del Reglamento será declarado prófugo.

Espejo a 2 de Agosto de 1946. - El Alcalde, A. Lucena.

**PALMA DEL RIO**

Núm. 3.098

Ignorándose el paradero de los mozos Felipe Barrero Gallego, Rafael Cabrera Muñoz, Juan Caro Martínez, Antonio Dámaso Pulido, José Fernández Mela, José García Camacho, Antonio López Gallego, Nicolás Luna Romero, Rafael Martínez Rodríguez, Antonio Muñoz López, Manuel Naranjo Gamero, Manuel Ramírez Velasco, Juan Roble de la Hera Espejo, Juan Rodríguez Rodríguez, Manuel Ruiz Castro y Modesto Velasco Domínguez, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año 1947, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular por sí o por persona que legítimamente los represente, el día 11 del actual y hora de las nueve, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo 3.º del artículo 81 del Reglamento de 6 de Abril de 1943 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Palma del Río a 3 de Agosto de 1946. - El Alcalde Presidente, Angel Martínez.

**HINOJOSA DEL DUQUE**

Núm. 3.103

El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, hace saber.

Que acordado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 del actual, la cobranza del tercer trimestre del Repartimiento General de Utilidades para el corriente año, fijando al efecto la fecha del primero de Agosto próximo hasta el día 10 de Septiembre, se hace pública dicha resolución a fin de que todos los contribuyentes puedan hacer efectivas sus cuotas, en período voluntario, dentro del plazo señalado, bien entendido que expirado dicho término se procederá contra los morosos por la vía de apremio.

Lo que se hace público para conocimiento general de los interesados.

Hinojosa del Duque 31 de Julio de 1946. - Firma ilegible.

**JUZGADOS****AGUILAR DE LA FRONTERA**

Núm. 2.975

Araceli Palos Galardo, de 27 años de edad, soltera, natural de Puente Genil, vecina de Moriles, domiciliada en calle Monturque número 38, y Carmen Palos Gallardo, de 25 años de edad, casada, domiciliada en Puente Genil calle Clavel número 10 comparecerán en este Juzgado en el término de diez días para constituirse en prisión por la causa número 14 del corriente año sobre robo, apercibiéndoles que de no hacerlo serán declaradas rebeldes.

Asimismo ruego y encargo a todas las autoridades procedan a la busca y prisión de las mismas que serán puestas a disposición de este Juzgado.

Aguilar de la Frontera 24 de Julio de 1946. - Pedro Escribano. - El Secretario P. H., J. García.

Núm. 3.029

Don Pedro Escribano Serrano, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una yegua que después se reseñará propiedad de José López Muñoz vecino de Puente Genil, desaparecida del sitio finca Las Minas término de Puente Genil el día 17 del actual deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 156 de 1946 por hurto.

Señas

Una yegua raza española capa castaña, de 20 años, alzada 1'50 metros con el hierro del Fénix en espaldilla izquierda y las siguientes señas P. H. enlazadas en paletilla derecha, lucero cabos oscuros y calzada de la pata derecha.

Dado en Aguilar de la Frontera a 29 de Julio de 1946. - Pedro Escribano. - El Secretario, Manuel Rueda

**LA RODA DE ANDALUCIA**

Núm. 2.976

Don José de Castro y Ossorno, Secretario del Juzgado Comarcal de La Roda de Andalucía.

Doy fé: Que en el Juicio de faltas seguido en este Juzgado por estafa a la Renfe contra Dolores Alvarez Ruiz, que dijo tener su domicilio en Puente Genil calle Juan de Lucena número 6 se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas

Derechos del Sr. Juez Fiscal y Secretario 10'80 pesetas.

Reintegro de este expediente, 3'50 pesetas.

Indemnización a la Compañía Perjudicada 2'60 pesetas.

Ejecución de Sentencia

Derechos del Sr. Juez Fiscal y Secretario, 9'60 pesetas.

Total 26'50 pesetas.

Importa la precedente tasación de costas las figuradas 26'50 pesetas. - La Roda de Andalucía 17 de Julio de 1946. - José de Castro. - Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a dicha condenada a la que se le dá vista por término de tercer día expido el presente en la Roda de Andalucía a 17 de Julio de 1946. - El Secretario, José de Castro.

Núm. 2.977

Don José de Castro Ossorno, y Secretario del Juzgado Comarcal de La Roda de Andalucía.

Doy fé: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado por infracción de la Ley de Policía de Ferrocarriles contra Juan Rosa Pérez, que dijo tener su domicilio en Aguilar de la Frontera calle Moreno 19 se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas

Derechos del Sr. Juez y Fiscal Secretario, 10'80 pesetas.

Reintegro de este Expediente, 4'00 pesetas.

Ejecución de Sentencia

Derechos del Sr. Juez Fiscal y Secretario 9'60 pesetas.

Total 24'40 pesetas.

Importa la precedente tasación de costas las figuradas 24'40 pesetas doy fé. - La Roda de Andalucía 17 de Julio de 1946. - José de Castro. - Rubricado.

Y para que sirva de notificación a dicho condenado al que se le dá vista por término de tercer día expido el presente en la Roda de Andalucía a 17 de Julio de 1946. - El Secretario José de Castro.

**HINOJOSA DEL DUQUE**

Núm. 2.988

Don Luis Antonio Burón Barba, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de una mula, raza española, diez años, alzada 1,40, capa negra mohina, lunares blancos dorso y costillares y cinchera, hurtada la noche del 14 de los corrientes de la finca denominada Cabelleras, de este término y propiedad del

vecino de esta población don Luis Murillo González-Vizcaino, y de ser habida sea puesta a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con el número 46 de 1946.

Dado en Hinojosa del Duque a 24 de Julio de 1946. - Luis A. Burón. - El Secretario P. H., Ignacio Barbero.

Núm. 2.989

Don Luis Antonio Burón Barba, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los expedientes de responsabilidades políticas que se han tramitado en este Juzgado contra los expedientados que después se dirán se ha dictado auto de sobreseimiento provisional habiendo por lo tanto recobrado la libre disposición de sus bienes.

Hinojosa del Duque

Toribio Calzadilla Fernández.

Domingo Acedo González.

Valerio Pérez Herrador.

Carmen Romero García.

Bartolomé Morales Fernández.

Arcadio Gordillo Monje.

Belalcázar

Rafael Gómez Fernández.

Luciano Montenegro Ramos.

Pedro García Fernández.

Domingo Hidalgo Bélez

El Viso

Baldomero Moreno Risquez.

Francisco Ramírez Jiménez.

Santa Eufemia

Angel López Redondo.

Dado en Hinojosa del Duque a 13 de Julio de 1946. - Luis Antonio Burón Barba. - El Secretario P. H. Ignacio Barbero.

**ALMEDINILLA**

Núm. 2.990

**Cédula de citación**

El Sr. Juez de Paz de esta villa se ha servido por providencia del día de hoy citar al perjudicado cuyo nombre se ignora, dueño de cinco kilos de veza en rama y cascabelejo de garbanzos, para que concurra a la celebración del correspondiente juicio de faltas, el próximo día doce de Agosto y hora de las doce, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en G. Franco 17, en virtud de denuncia de la Guardia Civil de este puesto, contra Vicente Muñoz Ramírez de estos vecinos, en diligencias de faltas número 213-46. Almedinilla a 20 de Julio de 1946.

- El Secretario,

**CORDOBA**

Núm. 2.987

Don Enrique Rodríguez Cabezas, accidentalmente Juez de Primera Instancia número uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre devolución de la fianza que para el ejercicio del cargo de Registrador de la Propiedad hubo de constituir don Francisco Juan y Cabello, hoy fallecido,

el cual sirvió los Registros de Grandas de Salime, Salas de los Infantes, Huescar, Alcalá la Real, Lucena y Aguilar de la Frontera y finalmente Córdoba.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 307 de la Ley Hipotecaria y 409 y 410 de su Reglamento, a fin de que todas aquellas personas que tuvieren alguna acción que deducir contra el fallecido Registrador, presenten ante este Juzgado la oportuna reclamación dentro del término de tres meses.

Dado en Córdoba a 23 de Julio de 1946. - Enrique Rodríguez. - El Secretario, José María Cortázar.

**POSADAS**

Núm. 3.007

Don José Ruiz Berdejo Siloniz, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se cita por término de diez días ante este Juzgado a la persona o personas que se crean dueños de 4 kilogramos de harina un litro de aceite y 6 panes que se dice fueron sustraídos de un chozo de la finca La Plata de este término de la propiedad de unos pastores que se marcharon a su tierra, ignorándose nombre y domicilio; de quienes sean los dueños de la finca Mojon Blanco también de este término donde se causaron daños en el caserío de la finca; los dueños de un pan y una poca de carne que se llevaron de un chozo de la finca Morales que se dice eran de unos pastores que se han marchado a su tierra ignorando igualmente nombre y domicilio; los dueños de un kilogramo de garbanzos, un litro de aceite, un pan de kilogramo cuatro kilogramos de harina, un par de pantalones, una blusa y tres camisas de caballero, hurtadas de un chozo de la finca Taqueros; los de dos litros de aceite dos kilogramos de harina uno de patatas dos de garbanzos, y 45 pesetas en billetes del Banco de España sustraídos de un chozo de la finca Aljabaras; y los de una olla de lentejas guisadas, un kilogramo de aceite, una camisa de caballero y un par de lijeras de costura hurtado de un chozo de la finca Las Encinosas, estos tres del término de Hornachuelos, con objeto de recibirles declaración e instruirlos del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con la prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 89 del año 1946 sobre robo y hurto.

Dado en Posadas a 24 de Julio de 1946. - José Ruiz. - El Secretario judicial José de Uribe.

Núm. 3.009

Don José Lara Torres, Juez Comarcal-Sustituto de esta villa de Posadas (Córdoba).

Certifico: Que en los autos jui-

cio de faltas número 29 de 1946, seguidos en este Juzgado contra la vecina de Almodóvar del Río y en la actualidad de ignorado paradero Antonia Jiménez Rueda, por estafa de seis pesetas a la Renfe, ha recaído sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son como sigue;

Cabeza. - Sentencia: En la villa de Posadas, a 23 de Julio de 1946, el Sr don José Lara Torres, Juez Comarcal Sustituto de la misma en funciones, habiendo visto y oído los anteriores autos juicio de faltas entre partes el Sr. Fiscal Municipal; como denunciante el Jefe de Estación Férrea de Almodóvar del Río don José Zerner Portero; como denunciada la vecina de la misma doña Antonia Jiménez Rueda y como perjudicada la Red Nacional de Ferrocarriles.

Parte dispositiva. - Fallo: Que debo de condenar y condeno a la denunciada Antonia Jiménez Rueda a la pena de un día de arresto menor, a que abone a la RENFE la cantidad de seis pesetas y el pago de las costas causadas en este expediente.

Y así por esta mi sentencia que se notificará a las partes librándose la correspondiente orden al de Paz de Almodóvar del Río para la de la denunciante y respetuosa comunicación al Sr. Gobernador Civil de esta provincia con el edicto para su publicación en BOLETIN OFICIAL de la misma, para la de la condenada, lo pronuncio, mando y firmo. - José Lara.

Publicación: Dada leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha de que doy fé. - F. Molero. - Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a la inculpada Antonia Jiménez Rueda, expido la presente en la villa de Posadas a 24 de Julio de 1946. - José Lara. - El Secretario, F. Molero.

**FUENTE OBEJUNA**

Núm. 3.064

Don José María Luque Cuenda, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la de Sevilla, se llama por término de diez días de comparecencia ante este Juzgado a José Tardío Gil, jornalero, de 39 años de edad, cuyo último domicilio lo fué en Sevilla en calle Lira número 18, natural de Utrera, perjudicado en el sumario (carta orden) seguido en este Juzgado con el número 46 de 1940 contra Hilario Huguén Clavier, al objeto de hacerle entrega de cierta cantidad, como perjudicado en dicho sumario, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Fuente Obejuna a 29 de Julio de 1946. - José María Luque Cuenda. - El Secretario P. H. Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.-CORDOBA